D.J. (**427**)

SANTIAGO, 7 JUNIO 2021

RESOLUCION Nº 01465 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01103 de 2008, actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de 2020; el Memorándum N°163 de 2021; el correo electrónico de fecha 03 de junio de 2021 de la secretaria de la Dirección de Capacitación y Postítulos; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución Exenta N°01103 de 2008 aprueba el Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud, Actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de 2020.

2. Que, la Resolución Exenta N°0680 de 26 de marzo de 2021 regulariza y autoriza la dictación de la versión 11 del Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud.

3. Que, el Memorándum N°163 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la versión 12 del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N°163 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la versión 12 del **DIPLOMA MEDIACIÓN CON MENCIÓN EN FAMILIA Y SALUD**, aprobado por Resolución Exenta N°01103 de 2008, actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de 2020, dictado por la Universidad a través del Centro Familia y Comunidad (CEFACOM-UTEM) de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, y de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se indican:

II. El Diploma se está dictando entre el 07 de mayo y el 09 de octubre de 2021, con un total de 240 horas cronológicas, para un cupo de 29 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning.

III. El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula, (29 estudiantes)	$50.000.-
Arancel general, (06 estudiantes)	$850.000.-
Arancel 5% descuento pago contado (08 estudiantes)	$807.500.-
Arancel 10% descuento dos o más personas misma empresa (2 estudiantes)	$765.000.-
Arancel 20% descuento Func. Públicos y Exalumnos DIRECAP (15 estudiantes	$680.000.-
Arancel 25% descuento Egresados/Titulados UTEM (03 estudiantes)	$687.500.-

IV. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Los beneficiados con rebajas arancelarias, debieron pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

VI. Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

VII. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado,

deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

VIII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°02911 de 2020.

IX. El Coordinador Docente del Diploma es el señor Rodrigo Vásquez Toro.

X. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

XI. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°359 de 2021.

XII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.08 00:01:34 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Programa Centro de Familia y Comunidad
Coordinador Académico (Sr. Rodrigo Vásquez Toro)

PCT
PCT/jgcf